



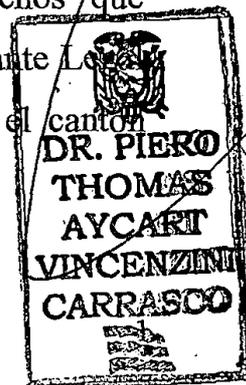
ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DENOMINACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
OMNITECH S.A. -----

CUANTÍA: Indeterminada.-----

5

6

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, el quince de agosto del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR**
9 **PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR
10 **TRIGÉSIMO** del cantón, comparece el señor **HUGO ANDRÉS**
11 **HERRERA CASTRO**, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, abogado, con
12 domicilio en el cantón Samborondón pero de tránsito por esta ciudad, por
13 los derechos que representa de la compañía **OMNITECH S.A.**, en su
14 calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del
15 nombramiento inscrito que se incorpora como habilitante. El compareciente
16 es mayor de edad, con plena capacidad para obligarse y contratar, a quien
17 de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de
18 identificación.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados del presente
19 acto, al que concurre con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
20 presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de
21 Escrituras Públicas a su cargo, agregue usted una de Cambio de
22 Denominación y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: Otorgantes:** Comparece al otorgamiento del
24 presente instrumento el señor **HUGO ANDRÉS HERRERA CASTRO**,
25 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio en el cantón
26 Samborondón pero de tránsito en Guayaquil, por los derechos que
27 representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal
28 de la compañía **OMNITECH S.A.**, sociedad con domicilio en el cantón



1 Samborondón, a la que para efectos del presente instrumento se identificará
2 como la COMPAÑÍA. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOS.UNO)**
3 **Antecedentes: Dos.Uno.Uno)** OMNITECH S.A. es una compañía
4 anónima, con domicilio en el cantón Samborondón, que fue constituida
5 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
6 Guayaquil el trece de Febrero del dos mil catorce, inscrita en el Registro
7 Mercantil de Samborondón el diecisiete de abril del dos mil catorce. Se
8 constituyó con un capital social de ochocientos dólares, dividido en
9 ochocientas acciones ordinarias con un valor nominal de un dólar de los
10 Estados Unidos de América. **DOS.DOS) Resoluciones de la Junta**
11 **General de Accionistas:** La Junta General de Accionistas de la
12 COMPAÑÍA, en sesión celebrada el quince de Agosto del dos mil catorce
13 resolvió: **Dos.Dos.Uno)** Cambiar la denominación de la compañía a NEW
14 GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK; y, **Dos.Dos.Dos)**
15 Reformar el artículo primero de sus Estatutos Sociales, constantes en la
16 cláusula tercera de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el
17 Notario Trigésimo de Guayaquil el trece de Febrero del dos mil catorce.-
18 **CLÁUSULA TERCERA: Declaraciones:** Con los antecedentes
19 expuestos, HUGO ANDRÉS HERRERA CASTRO, por los derechos que
20 representa de OMNITECH S.A., declara: **Tres.Uno)** Que la COMPAÑÍA
21 cambia su denominación a NEW GENERATION TECHNOLOGY S.A.
22 NEGENTEK; **Tres.Dos)** Que se reforman los Estatutos Sociales de la
23 COMPAÑÍA, reemplazando el artículo primero, que dirá: "**ARTÍCULO**
24 **PRIMERO.- NOMBRE.-** *El nombre de la compañía es NEW*
25 *GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK* (HASTA AQUÍ EL
26 **ARTÍCULO UNO)**; **CLÁUSULA CUARTA: Declaración Juramentada:**
27 El señor HUGO ANDRÉS HERRERA CASTRO, por los derechos que
28 representa de la compañía OMNITECH S.A., declara bajo juramento que la



JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "OMNITECH S.A."

En la ciudad de Guayaquil, Av. J. Orrantía y L. Benítez Edif. Trade Building, piso 3, oficina 310, el 15 de agosto del 2014, a las diez horas quince minutos, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **OMNITECH S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas:

- a) El señor **HUGO ANDRÉS HERRERA CASTRO**, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00); y,
- b) La compañía **GRANHEC S.A.**, representada por el señor Hugo Herrera Castro en la calidad de Gerente General, propietaria de Una (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)

De tal forma que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión, el señor Sebastián Martínez González en calidad de Presidente Ad-Hoc; y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Hugo Andrés Herrera Castro.

Acto seguido, el Secretario Ad-Hoc levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los que están unánimemente de acuerdo en conocer:

- 1.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar la denominación de la compañía de **OMNITECH S.A.** por **NEW GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK**
- 2.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar los Estatutos Sociales de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre las autorizaciones a los representantes legales y a los apoderados generales para que instrumenten las reformas.

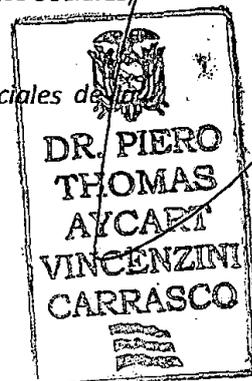
El Presiente Ad-Hoc propone se dé lectura al primer punto del orden del día:

- 1.- *Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar la denominación de la compañía de **OMNITECH S.A.** por la **NEW GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK***

Expone a la Junta que resulta conveniente para los negocios de la compañía reformar su denominación, a **NEW GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK** Al efecto, los asistentes, en consideración a la explicación propuesta, **por unanimidad resuelven:** cambiar la denominación de la compañía por la de **NEW GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK**

El Presiente Ad-Hoc, recuerda que se vuelve necesario reformar también los Estatutos Sociales, por lo que propone que se resuelva sobre el segundo punto del orden del día:

- 2.- *Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar los Estatutos Sociales de la compañía.*



Los accionistas, **por unanimidad resuelven:** reformar el artículo primero de los Estatutos Sociales, para que conste que la denominación de la compañía será NEW GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.- El nombre de la compañía es NEW GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK"

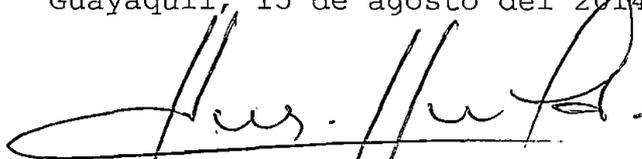
Finalmente, el Presidente Ad-Hoc somete a consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día:

3.- Conocer y resolver sobre las autorizaciones a los representantes legales y a los apoderados generales para que instrumenten las reformas.

Los accionistas, en función de las consideraciones expuestas, deliberaron y **por unanimidad resolvieron:** Autorizar al Gerente General para que otorgue las escrituras públicas que sean necesarias para instrumentar las reformas aprobadas, e incluso, para que deleguen total o parcialmente al o los abogados que sean necesarios.

Luego de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.- *f. Hugo Herrera Castro – Secretario Ad-Hoc; f. Sebastián Martínez – Presidente Ad-Hoc; f.) Hugo Herrera Castro, Accionista; f.) Hugo Herrera Castro, p.) Granhec S.A. - accionista.*

Certifico: Que esta [segunda] copia del Acta de la Junta de Accionistas de fecha [15 de agosto 2014 a las 10:15], es igual a la original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 15 de agosto del 2014.



Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Ho



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7663294
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: HERRERA CASTRO HUGO ANDRES
FECHA DE RESERVACIÓN: 11/08/2014 14:45:49

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

178143 OMNITECH S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- NEW GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/09/2014

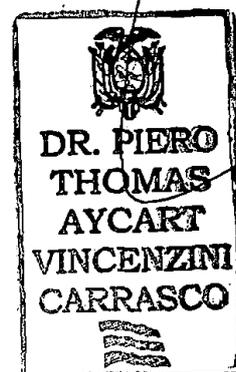
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCIÓN NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACIÓN TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



ECUADORIANAAAAA E83A37822
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HUGO GUILLERMO HERRERA-BILBERT
 CECILIA DEL ROCIO CASTRO A
 GUAYACUIL 22/01/2003
 22/01/2015
 REN 0295023

CIUDADANA JO:

Este documento valida que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, 07/MAR/1974

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

rt. 3º "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus
 miembros los beneficios especiales que se establecen en ésta
 ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados
 de respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que
 gozan los Abogados en virtud de otras Leyes.

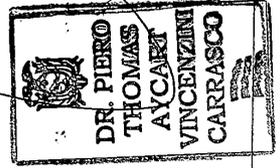
La competencia de las autoridades y ciudadanía
 para ejercer el Abogacado los fueros y facultades
 que le corresponden por tal dignidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL

C.A.G. TEL: 327115



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO
 REGISTRACIONAL Y CATASTRAL
 CIUDADANIA 0922063623
 HERRERA CASTRO, HUGO ANDRES
 GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 11 AGOSTO 1984
 024 0113 11887 M
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1984



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012 - 0131 0922063623
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERRERA CASTRO HUGO ANDRES
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA PUNTILLA(SATELITE) D
 SAMBORONDON PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COLEGIO DE ABOGADOS
 DEL GUAYAS
 HUGO ANDRES HERRERA CASTRO
 MATRICULA PROFESIONAL No. 13334
 ABOGADO 0922063623
 Título Céd. de Gub.
 ECUATORIANA 07.DIC. 2007
 Nacionalidad Fajreses
 0 Tipo de Egreso:
 Dra. Angélica Albán Llanos
 PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
 Filial: 11 DIC. 2007
 Cédula: 20 FEB. / 2008



Samborondón, 28 de Abril del 2014

Señor
HUGO HERRERA CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que de acuerdo con lo dispuesto en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía OMNITECH S.A., reunida el día de hoy, usted ha sido elegido como GERENTE GENERAL de la misma por el período de 5 años.

En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía, de forma individual, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía.

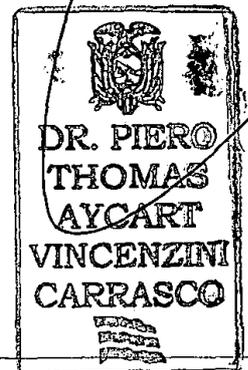
La compañía OMNITECH S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 13 de Febrero del 2014, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 17 de Abril del 2014.

Atentamente,

Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Guayaquil, 28 de Abril del 2014. Acepto el cargo de Gerente General de la compañía OMNITECH S.A. para el que fui elegido.

f. HUGO HERRERA CASTRO
PASAPORTE: 0922063623



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

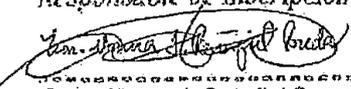
Número de Repertorio:

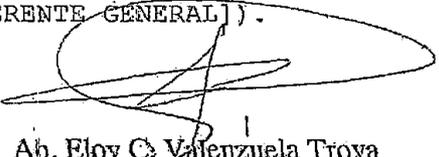
2014- 425

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron), el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4430 a 4433 con el número de inscripción 372 celebrado entre: (OMNITECH S.A. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([HERRERA CASTRO HUGO ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL]).

Responsable de Inscripción


Norma Pañalé Povoda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992862815001

RAZÓN SOCIAL: OMNITECH S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA CASTRO HUGO ANDRES

CONTADOR: CALDERON AVILA RUBEN DARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/06/2014	FEC. CONSTITUCION:	17/04/2014
FEC. INSCRIPCION:	13/06/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Párrquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: RIO PLAZA
Kilómetro: 0.5 Camino: VIA LA PUNTILLA - SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA PDV
Telefono Trabajo: 046005560 Email: hugoherrera@hhabogados.com

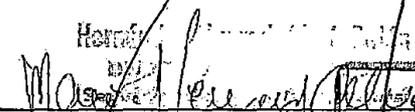
DOMICILIO ESPECIAL:

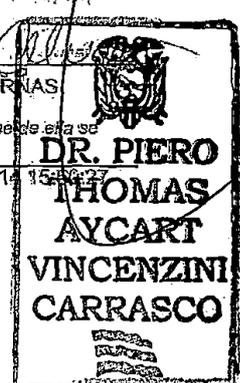
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2014 15:00:37

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992862815001

RAZON SOCIAL: OMNITECH S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 05/06/2014

NOMBRE.COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

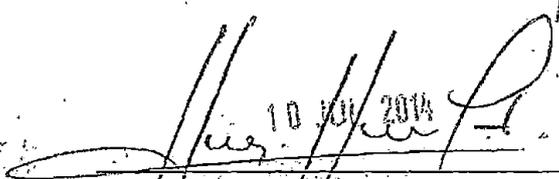
FEC. REINICIO:

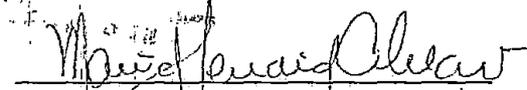
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA
ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LOS USUARIOS Y PRESENTACION DE LAS SOLUCIONES MAS
CONVENIENTES DE INFORMATICA Y TECNOLOGICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
GASOLINERA PDV Edificio: RIO PLAZA Kilómetro: 0.5 Camino: VIA LA PUNTILLA - SAMBORONDON Telefono Trabajo:
046005560 Email: hugoherrera@hhabogados.com

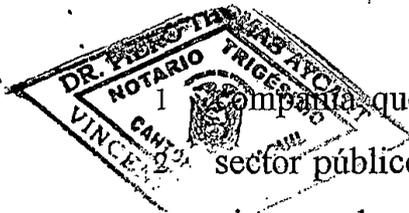

10/07/2014
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

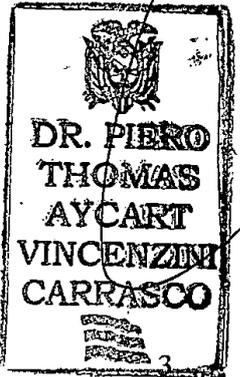
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2014 15:50:27



1 Compañía que representa no tiene deuda con el Estado, instituciones del
2 sector público; ni mantiene contratos de obra pública con el Estado ni con
3 ninguna de sus instituciones, ni obligaciones pendientes con el Instituto
4 Ecuatoriano de Seguridad Social ni con otras instituciones del Estado.
5 **CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones:** En virtud de las atribuciones
6 concedidas por la Junta General de Accionistas, el señor Hugo Andrés
7 Herrera Castro, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA autoriza
8 al abogado Hugo Andrés Herrera Castro, para que con su sola firma y con
9 las más amplias atribuciones, efectúe y presente todas las solicitudes,
10 trámites y diligencias conducentes a obtener la inscripción y marginación
11 de este instrumento en las Notarías, Registro Mercantil, Registros de la
12 Propiedad y ante cualquier otra entidad, institución, catastro o registro que
13 sea necesario. Firma ilegible.- abogado Hugo Andrés Herrera Castro
14 registro número trece mil trescientos treinta y uno Colegio de Abogados del
15 Guayas. **Hasta aquí la minuta**, quedan agregados los documentos de Ley.-
16 Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí el Notario,
17 en alta voz al otorgante, este la aprueba y ratifica en todas sus partes,
18 firmando en unidad de acto con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. OMNITECH S.A.
RUC: 0992862815001
f. HUGO ANDRÉS HERRERA CASTRO
Gerente General
CC: 0922063623
CV: 012-0131

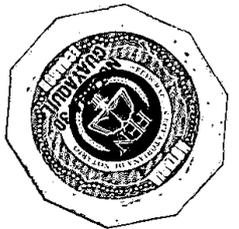


ESTA COPIA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA OMNITECH S.A.-----

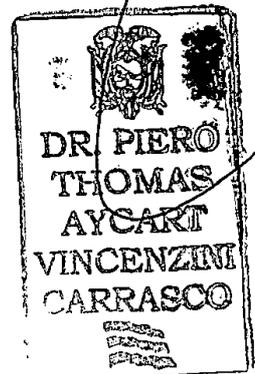


Se otorga ante mí DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA OMNITECH S.A, la misma que sello, firmo y rubrico, el seis de agosto de dos mil catorce, de todo lo cual, doy fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RGM

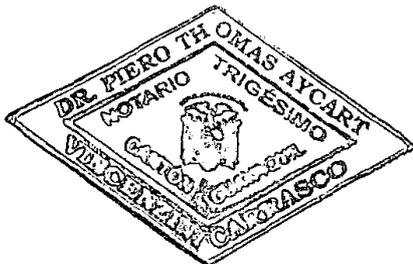


RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA OMNITECH S.A.**, celebrada ante mí, **DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el **15 DE AGOSTO DE 2014**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029012**, suscrita el **29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por el **AB. MARIO BARBERÁN VERA**, **ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO DE LA SUPEINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**; que contiene la **RECTIFICACIÓN** del **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución **SCV-INC-DNAS-SAS-14-0005707** emitida el **05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DE 2014.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA OMNITECH S.A.**, celebrada ante mí, **DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el **13 DE FEBRERO DE 2014**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029012**, suscrita el **29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por el **AB. MARIO BARBERÁN VERA**, **ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO DE LA SUPEINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**; que contiene la **RECTIFICACIÓN** del **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución **SCV-INC-DNAS-SAS-14-0005707** emitida el **05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DE 2014.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 1219

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 26 de fojas 12794 a 12804 con el número de inscripción 1059 celebrado entre: ([OMNITECH S.A. en calidad de DENOMINACION-ANTERIOR], [NEW GENERATION TECHNOLOGY S.A. NEGENTEK en calidad de DENOMINACION ACTUAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005707] de fecha [Cinco de Septiembre de Dos Mil Catorce].

Responsable de Inscripción

Norma I. Peñafiel Poveda
Econ Norma I. Peñafiel Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

31/DEC/2014 11:50:43 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
ELOY VALENZUELA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =